



## LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

### A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **RESOLUCIÓN SANCION Y LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	<u>RESOLUCIÓN SANCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE AFORO</u>	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD	VIGENCIAS	TOTAL	<u>FECHA DE ELABORACIÓN</u>
1	3175	VAT630	74187787	BLAS ANDRES GAMARRA SIERRA	CRA 13 4B-30 PORVENIR	EL COPEY - CESAR	2022	\$ 2004000	12 de febrero de 2024
2	3467	VAV022	77161351	JORGE QUINTANA PALLARES	Calle 2 10 6 Barrio San Francisco	SAN DIEGO - CESAR	2020-2021-2022	\$ 2243000	4 de abril de 2024
3	2265	CXR331	28328076	MARIA TERESA LIZARAZO DE CASTRO	CALLE 13 No. 15-540	RIONEGRO - SANTANDER	2022	\$ 383325	12 de enero de 2024
4	1885	UWQ699	45694359	YESENIA MARIA DIAZ DIAZ	OLAYA SECTOR RAFAEL NUÑEZ CL 35 52-90 OLAYA HERRERA	CARTAGENA - BOLIVAR	2022	\$ 371060	20 de diciembre de 2023
5	1737	VAQ629	12703489	DARIO ENRIQUE IZAGUIRRE BELTRAN	Kr13 18 65 Santo Domingo	EL COPEY - CESAR	2022	\$ 1089000	13 de diciembre de 2023

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

**Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.**

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día **13 de junio de 2024**, con ruta: Gobernación del Cesar-Convocatoria y Avisos de Interés-Documentos Oficina de Rentas.

Atentamente,



**ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS**

Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales  
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: GUSTAVO ALBERTO BARRIOS SUAREZ

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12-120 piso 1 – Tel: 5748230 ext.: 110, 111, 112 y 113

E-mail: [RENTAS@CESAR.GOV.CO](mailto:RENTAS@CESAR.GOV.CO)

[RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO](mailto:RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO)

**PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS**